

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de Bolivia, entre la avenida de Alfonso XIII y la calle de Costa Rica

Se anuncia subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de Bolivia entre la avenida de Alfonso XIII y la calle de Costa Rica, bajo el tipo de 735.765,68 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 14.714,31 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales)

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de Bolivia, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.094.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de «Obras de reconstrucción de una nave en los talleres generales de la calle Méndez Alvaro, con destino a almacén de cubos «Oschnern» del Servicio de Limpiezas».

Se anuncia subasta de «Obras de reconstrucción de una nave en los talleres generales de la calle Méndez Alvaro, con destino a almacén de cubos «Oschnern» del Servicio de Limpiezas», bajo el tipo de 1.476.316,44 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 27.144,74 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de reconstrucción de una nave en los talleres generales de la calle de Méndez Alvaro», se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española, (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 25 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.108.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar en conjunto las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, tipo social, y urbanización correspondiente en la plaza de la Victoria, de esta villa.

El Excmo Ayuntamiento pleno, en sesión de 4 de julio del presente año, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta para contratar en conjunto las obras de construcción de cincuenta viviendas (50 viviendas) de renta limitada, de tipo social y urbanización correspondiente en la plaza de la Victoria, de esta villa.

El presupuesto total de contrata de las dos obras se eleva a la cantidad de 2.847.870,91 pesetas (dos millones ochocientas cuarenta y siete mil ochocientas setenta pesetas con noventa y un céntimos), cantidad que se fija como tipo de licitación, descompuesta en la siguiente forma: 2.587.057,85 pesetas (dos millones quinientas ochenta y siete mil cincuenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos), que corresponden al proyecto de las cincuenta viviendas, y 260.813,06 pesetas (doscientas sesenta mil ochocientas trece pesetas con seis céntimos) al de urbanización.

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de 2.847.870,91 pesetas, indicándose el tanto por ciento de reducción respecto a dicha cantidad, el que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 66.957,45 pesetas (sesenta y seis mil novecientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos), equivalente al 3 por 100 sobre un millón y un 2 por 100 sobre el exceso existente entre esta cantidad y el importe total del presupuesto de contrata, conforme a lo determinado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para la definitiva se elevarán al duplo los tantos por ciento fijados en la provisional, tomando como base el importe de la adjudicación definitiva.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca publicado el correspondiente anuncio de resolución del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo y en horas hábiles de oficina serán admitidos en la Secretaría General del Excmo Ayuntamiento de Puerto Real los dos pliegos, en sobres cerrados y lacrados, que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El primer pliego se subtítulará «Referencias» y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de «Referencias» se incluirá:

1.º Resguardo de la fianza provisional, expedido por la Depositaria Municipal, Caja General de Crédito o sus sucursales.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º, respectivamente, del Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Último recibo de la contribución.

4.º Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.º Declaración de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

6.º Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas